



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

11315 *Aprobación inicial de las modificaciones de la ordenanza municipal reguladora del Uso de la Vía Pública*

Visto el expediente de propuesta de las modificaciones de la ordenanza municipal reguladora del Uso de la Vía Pública.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente. Y visto el informe favorable de la Comisión Informativa Ayuntamiento Siglo XXI., El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión celebrada el 13/09/2016, por mayoría y en votación ordinaria ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la vía pública, en los términos que consta en el expediente.
2. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por un plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que la Corporación resolverá.
3. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.
4. Una vez aprobado definitivamente, se procederá a su publicación en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.
5. Remitir el texto completo de la Ordenanza en el Institut Balear de la Dona, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

Soller, (a 20 de septiembre de 2016)

La Secretaria Delegada
El Alcalde

